



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1499- Pag Web.

Montevideo,

29 MAR. 2017

Acta. 16

Res. 9

Exp. 2016-25-1-004220

PAEMFE/Jurídica/PB

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 7/16 para la construcción de Centro de Educación Media Básica en Barrio Cauceglia, departamento de Montevideo.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 66 del Acta 41 de fecha 5 de octubre de 2016, recaída en el expediente 2016-25-1-004220, se adjudicó la mencionada licitación a la empresa FILIPIAK INGENIERÍA S.R.L. por un monto total de \$ 35.759.583,00 (pesos uruguayos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y tres) lo que incluye obra prevista, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales obras y trabajos imprevistos y sus correspondientes impuestos y leyes sociales, con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

2) Que dicha obra fue incluida en el Plan de Ejecución del nuevo Contrato de Préstamo BID 3773/OC-UR.

3) Que a partir del año 2017 dicha obra se financiará con fondos de endeudamiento externo del préstamo N° 3773/OC-UR.

4) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que dicha obra se encuentra comprendida en el POA, en el Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Línea de Acción: 1 Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión: 2 Obras.



CONSIDERANDO: 1) Que el BID otorgó la no objeción al cambio de financiamiento mediante nota CSC/CUR-EDU-151/2017, de fecha 8 de febrero de 2017.

2) Que se realizó informe de disponibilidad N° 72/2017 por un monto de \$ 27.969.734,00 (pesos uruguayos veintisiete millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro) de fecha 8 de marzo de 2017 para el ejercicio 2017 con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE (préstamo 3773 OC-UR.) El monto del IVA será abonado mediante Certificados de Crédito Nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva una vez aprobada la Resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

ATENCIÓN: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

RESUELVE: 1) Disponer el cambio de financiamiento de la Licitación Pública Nacional N° 7/16 para la construcción de Centro de Educación Media Básica en Barrio Cauceglia, departamento de Montevideo, de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 2480, a endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 3773.

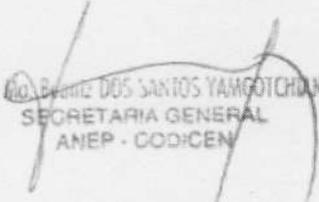
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago de los facturas que se generan con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 3773.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante Certificados de Créditos nominativos expedidos por la Dirección General Impositiva, una vez aprobada la respectiva resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se hará la retención del 60% del IVA incluido en Compras en aquellos casos que corresponda.

5) Publíquese en la página WEB de la ANEP.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de notificar a la empresa FILIPIAK INGENIRÍA S.R.L.

Dra. 
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Monturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública